

Esta villa está deviendo por resto de su Encavera^{to}
i la contribucion a Venulios i Pasa al año prox^{mo}
pas. de 542278. 2 m. que juntos con 432333. 1 m.
que adeuda en mismo por dhas contribucio-
nes, i primex tercio & este año, ascienden a 1036087.
i 12 m. i hallandome con una executiva oñ de
los S. D. J. J. S. S. a R. tas. a instancia del S. Thesor.
gen. D. Fran. Montes, para que todo el caudal
que resultare devengado a las expresadas contri-
buciones, se entregue inmediatamente a D. Fran.
Martinez Ministro a Maxima en esa dha
villa, executandose lo mismo en los subcomos
con lo que se fuere devengando; lo avisó a Vms
para su devido cumplim. por ahora, i en ade-
lante, incluyendoles un exemplar a los Reibos,
que el referido Ministro desexa dar por todas y
cada una a las entregas que se le hagan, i Vms
pasarlos cada vez a mi mano para despachar
les en su visca las correspond. Cartas & papp.
con aplicacion a los xamos, que las pidiesen,
procediendo en la inteligencia a que este asunto
es urgentissimo, i q. por lo tanto es indispensable
coaguarle con toda puntualidad, por que &
no hacerlo Vms ari por si mismos, me veria